

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL DÍA 07 DE MAYO DE 2024

En Jijona, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, el día 07 de mayo de 2024, habiendo sido convocados en forma y notificados del orden del día, bajo la Presidencia de D^a. Isabel López Galera, Alcaldesa Presidenta, se reúnen los Srs. Concejales D. Ricardo Mira García, D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu, D. Cristian Sirvent Carbonell, D^a. Ainhoa López Narbón y D. Bart Leo Jozef Bus, del Grupo Municipal Socialista, D. Víctor Manuel Masiá Álvarez, D. César José Mira Ramos, D. José Manuel Vázquez Fernández, del Grupo Popular, D. Lucas Sirvent García y D^a. María José Mateo Bernabeu, del Grupo Municipal *Compromís per Xixona*, D. Eduardo Ferrer Arques, del Grupo Municipal Jijona Nos Une y D. Marcos Ros Planelles, del Grupo Municipal *Més Xixona-AM*.

Asiste como Secretario, D. Alfonso Ramón Calero del Castillo, Secretario General del Ayuntamiento de Xixona.

Asiste el Interventor Municipal, D. Eduardo López Suárez.

Acto seguido, la Presidencia abre la sesión a las 13.00 horas y se examinan los asuntos que integran el siguiente orden del día:

1.- PERSONAL.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA 2024 (EXP. 2024/576).

2.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024.(EXP.2024/554).

3.- INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO 5, 6 Y 7 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. (EXP. 2024/558).

4.- INTERVENCIÓN – PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 1/2024. (EXP. 2024/550).

Desarrollo de la sesión:

1.- PERSONAL.- APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE XIXONA 2024 (EXP. 2024/576).

La Concejala Delegada de Personal, D^a. María Teresa Carbonell Bernabeu, expone la propuesta, de fecha 25 de abril de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Gobernación y Urbanismo, en la sesión extraordinaria, que tuvo lugar el 30 de abril de 2024, y que se transcribe a continuación:

“El artículo 126.1 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en Materia de Régimen Local establece que las plantillas, que habrán de comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
16/05/2024
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

presupuesto y habrán de responder a los principios reflejados en el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Xixona y las normas reguladoras de las condiciones de trabajo del personal funcionario al servicio del Ayuntamiento de Xixona, establecen en el artículo 32, que las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio del Ayuntamiento de Xixona tendrán la misma estructura y cuantía que las establecidas con carácter general para toda la función pública.

El artículo 90.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el resto de legislación concordante dice que corresponde a las Corporaciones Locales aprobar anualmente la plantilla de personal que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Desde la aprobación conjunta de la última plantilla junto al presupuesto del 2021, se han llevado a cabo las siguientes modificaciones:

- Acuerdo Plenario de 28 de Abril de 2022:
 - a) Personal Funcionario:
 - Creación de Plazas:
 - De habilitación nacional. Subescala Intervención-Tesorería. Clase Entrada:
 - Tesorero, N° Plazas 1

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	16/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Declaración a extinguir:

- De administración general. Subescala Administrativa.
Clase Administrativa:
 - Tesorero, Nº Plazas 1
- Modificación de plazas:
 - Inicial:
 - De administración especial. Subescala Técnica.
Clase Técnico Medio:
 - Técnico Medio CC Económicas o Empresariales (Jefe ODL), Nº Plazas 1.
 - Tras la modificación:
 - De administración general. Subescala Técnica.
Clase Técnico Medio:
 - Técnico Medio (Jefe de la Agencia de Desarrollo Local), Nº Plazas 1
 - Inicial:
 - Grupo C1. De administración especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y sus auxiliares:
 - Oficial de la Policía Local. Nº Plazas 3
 - Tras la modificación:
 - Grupo B. De administración especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y sus auxiliares:
 - Oficial de la Policía Local. Nº Plazas 3
 - Inicial:
 - Grupo C1. De administración especial. Subescala Técnica. Clase Técnico Auxiliar:
 - TASOC, Nº Plazas 1
 - Tras la modificación:
 - Grupo B. De administración especial. Subescala Técnica. Clase Técnico Auxiliar:
 - TASOC, Nº Plazas 1

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	16/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



- b) Personal Laboral:
 - Modificación de plazas:
 - Inicial:
 - Grupo Asimilado C2. Titulación EGB/FP1
 - Auxiliar Centro Ocupacional, N° Plazas 1.
 - Tras la modificación:
 - Grupo Asimilado C2. Titulación EGB/FP1
 - Auxiliar de Servicios Generales y Domésticos, Comedor Transporte, N° Plazas 1.
- Acuerdo Plenario de 22 de Septiembre de 2022:
 - a) Personal Funcionario:
 - Creación de Plazas:
 - Grupo C2. De administración especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Cometidos Especiales:
 - Monitor, N° Plazas 1
 - Grupo AP. De administración especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios:
 - Conserje Mantenedor, N° Plazas 3
 - b) Personal Laboral
 - Declaración a extinguir:
 - Grupo Asimilado AP. Titulación Certificado Estudios Primarios:
 - Conserje Mantenedor, N° Plazas 1
- Acuerdo Plenario de 22 de febrero de 2024:
 - a) Personal Funcionario:
 - Creación de Plazas:
 - Grupo A2. De administración especial. Subescala Técnica. Clase Técnico Medio:
 - Trabajador/a Social, N° Plazas 1

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
16/05/2024
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



- Declaración a extinguir:
 - Grupo B. De administración especial. Subescala Técnica. Clase Técnico/Auxiliar:
 - TASOC, Nº Plazas 1
 - Amortización de Plazas:
 - Grupo C1. De administración especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y sus Auxiliares:
 - Agente de Policía Local, Nº Plazas 1
 - Grupo C2. De administración especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios:
 - Oficial de Oficios, Nº Plazas 1
 - Modificación de plazas:
 - Inicial:
 - De administración especial. Subescala Técnica. Clase Técnico Medio:
 - Asistente Social, Nº Plazas 1.
 - Tras la modificación:
 - De administración especial. Subescala Técnica. Clase Técnico Medio:
 - Trabajador/a Social, Nº Plazas 1
- b) Personal Laboral
- Creación de Plazas:
 - Grupo Asimilado C2. Titulación EGB/FP1:
 - Oficial de Oficios, Nº Plazas 2

En sesión plenaria de 27 de marzo se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo Nº5, creando el puesto de Asesor de la Corporación.

Existe a día de hoy una necesidad inaplazable de incorporar a la plantilla dicha plaza de asesor.

Por otro lado, en la resolución de los procesos para la provisión definitiva de plazas de Agentes de Policía local no se ha adjudicado ninguna plaza que en breve tenga que pasar a Segunda Actividad por lo que se estima conveniente amortizar una de las dos plazas de agente de policía en segunda actividad existentes actualmente en la plantilla.

Mediante resolución nº 2023/772 de fecha 04 de Mayo, se procedió a adscribir al puesto de trabajo 7.9 de la Relación de Puestos de Trabajo a Técnico Medio como Jefe del Departamento de Recursos Humanos. En el resuelvo cuarto de dicha resolución se establece *“Modificar, en cuanto sea posible, la Plantilla de Personal del Ayuntamiento, creando la plaza de Técnico Medio, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Grupo A2, Escala AG, Subescala Gestión de Administración General, CD 23”*.

También, en la plantilla de laborales, se amortiza la plaza de Arquitecto (a extinguir) una vez jubilado el empleado que venía ocupándola.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	16/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Por último, se procede a actualizar los complementos de Festividad y Nocturnidad para que se acerquen a la realidad existente entre el sueldo de un trabajador con estos complementos y el importe de las horas extraordinarias realizadas bajo esos supuestos.

Por lo tanto, respecto de la anterior plantilla vigente tan sólo se efectúan las siguientes variaciones, para dar solución a las necesidades surgidas:

- Se crea una plaza de Asesor de la Corporación
- Se amortiza una plaza de Agente de Policía Local en 2ª Actividad
- Se asigna Grupo A2, CD 23 a la plaza de Jefe del Departamento de Recursos Humanos actualmente catalogada como C1, CD 22.
- Se amortiza una plaza de Arquitecto (a extinguir)

Con la creación y amortización de estas plazas, no se aumenta el capítulo 1 del Presupuesto municipal relativo a gastos de personal.

Tanto para el personal funcionario como laboral se prevé la existencia de retribuciones por el concepto de complemento específico no consolidables. Para su percepción se estará a lo dispuesto sobre el particular en el acuerdo plenario de fecha de dos de octubre de 2009 por el que se aprueba la modificación N°1 de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Xixona, el acuerdo plenario de fecha veintisiete de octubre de 2011 por el que se aprueba la modificación N°2, el acuerdo plenario de fecha veinte de diciembre de 2013 por el que se aprueba la modificación N°3, el acuerdo plenario de fecha 25 de noviembre de 2021 por el que se aprueba la modificación N°4, el acuerdo plenario de fecha veintisiete de marzo de 2024 por el que se aprueba la modificación N°5 y el resto de acuerdos dictados en su desarrollo.

Se hace constar a los efectos que procedan que para los puestos que figuran barrados en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, se han consignado las cuantías correspondientes (Anexo de Personal) al grupo de mayor titulación a que puede estar adscrito el puesto de que se trata. De esta manera, si la normativa lo permite en cada caso y, previas las modificaciones de plantilla que correspondiera, podría procederse con mayor agilidad a la provisión de los puestos de que se trata por empleados con el grupo de mayor titulación de los previstos en la RPT.

Las cantidades consignadas en concepto de complemento específico en las plantillas de personal funcionario y laboral se encuentran referidas a doce mensualidades.

Por ello, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 21.h y 22.i), propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- De aprobación inicial de la nueva plantilla de personal del Ayuntamiento de Xixona para el ejercicio de 2024 que se adjunta como anexo a la presente propuesta.

— **I. Personal funcionario**

— **A. Crear las siguientes plazas:**

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del
Castillo
16/05/2024
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

1. De administración General. Subescala Técnica. Clase Técnico Medio:

a) Técnico Medio (Jefe Departamento RR.HH.), Nº Plazas 1 Código RPT 7.9

B. Amortización de las siguientes plazas:

1 De administración General. Subescala Administrativa. Clase Administrativa:

a) Administrativo (Jefes de Departamento), Nº Plazas 1 Código RPT 7.9

2 De administración especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Policía Local y sus Auxiliares:

a) Agente de Policía Local (2ª Actividad), Nº de Plazas 1. Código RPT 5.4

II. Personal laboral

A. Amortización de las siguientes plazas:

1 Grupo Asimilado A1. Administración General

a) Arquitecto (a extinguir), Nº de Plazas 1

III. Personal Eventual

B. Creación de las siguientes plazas:

1. Grupo Asimilado C1. Administración General

a) Asesor de la Corporación, Nº de Plazas 1

SEGUNDO.- Aprobar los siguientes conceptos retributivos que integran los factores a valorar en el complemento específico de los puestos de trabajo previstos en la Relación de Puestos de Trabajo, con efectos de uno de enero de 2024 (acuerdo plenario de 23 de julio de 2009).

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	16/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

	C.E. GENERAL	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD 1	DISPONIBILIDAD 2	TURNICIDAD (M/T/N)	TURNICIDAD (M/T)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA PARTIDA
1	3.823,56	8.275,68	4.965,48	2.482,80	413,88	207,00	413,88	827,64	827,64	827,64
2	4.414,68	8.866,80	5.320,08	2.660,04	443,40	221,76	443,40	886,68	886,68	886,68
3	4.742,28	9.643,08	5.785,92	2.892,96	482,16	241,08	482,16	964,32	964,32	964,32
4	5.248,20	10.777,56	6.466,56	3.233,28	538,92	269,52	538,92	1.077,84	1.077,84	1.077,84
5	6.382,68	11.911,92	7.147,20	3.573,60	595,68	297,84	595,68	1.191,24	1.191,24	1.191,24
6	6.887,52	13.046,52	7.827,96	3.914,04	652,44	326,28	652,44	1.304,76	1.304,76	1.304,76
7	7.095,12	14.748,24	8.849,04	4.424,52	737,52	368,76	737,52	1.474,92	1.474,92	1.474,92
8	8.852,40	17.017,08	10.210,32	5.105,16	850,92	425,52	850,92	1.701,72	1.701,72	1.701,72
9	9.507,00	19.286,04	11.571,72	5.785,92	964,32	482,16	964,32	1.928,64	1.928,64	1.928,64
10	10.407,84	21.555,00	12.933,00	6.466,56	1.077,84	538,92	1.077,84	2.155,56	2.155,56	2.155,56
11	12.165,12	23.823,96	14.294,40	7.147,20	1.191,24	595,68	1.191,24	2.382,48	2.382,48	2.382,48
12	12.523,56	26.092,92	15.655,80	7.827,96	1.304,76	652,44	1.304,76	2.609,40	2.609,40	2.609,40

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón
Calero del
Castillo

Secretari
16/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaa001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Igualmente, se aprueban las siguientes circunstancias en las siguientes cuantías (acuerdo plenario de 22 de septiembre de 2011):

C. E. NO CONSOLIDABLE	
FESTIVIDAD	50,00 € por día trabajado
NOCTURNIDAD	35,00 € por día trabajado

TERCERO.- Publicar el correspondiente anuncio conjuntamente con el del presupuesto municipal para el ejercicio 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante para que quien así lo estime oportuno pueda presentar alegaciones o sugerencias en el plazo de los quince días hábiles siguientes a la publicación haciendo constar que en el caso de que no se presente ninguna se considerará definitivamente aprobada.

CUARTO.- La aprobación definitiva de esta nueva Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Xixona tendrá efectos de 1 de enero de 2024.

QUINTO.- Facultar a la Alcaldesa del Ayuntamiento de Xixona para que una vez esté definitivamente aprobada la plantilla de personal propuesta, dicte cuantas órdenes e instrucciones sean necesarias para su aplicación.

SEXTO.- Remitir certificado del presente acuerdo copia del Presente acuerdo a la Subdelegación del Gobierno en la Provincia de Alicante y a la Consellería de la Generalitat Valenciana competente en materia de Régimen Local.

Xixona, a la fecha de la firma digital

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	16/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

ANEXO PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO

	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	CD	CE GENERAL
Secretario	1	A1	HE	Secretaría	Entrada	Titulado Superior	28	12.165,12 €
Técnico de Administración General (Jefe Régimen Interior)	1	A1	AG	Técnica	Técnica	Titulado Superior	28	12.165,12 €
Interventor	1	A1	HE	Intervención-Tesorería	Entrada	Titulado Superior	28	12.165,12 €
Arquitecto (Jefe Departamento Técnico de Gestión y Disciplina Urbanística)	1	A1	AE	Técnica	Técnica	Titulado Superior	28	12.165,12 €
Tesorero	1	A1	HE	Intervención-Tesorería	Entrada	Titulado Superior	27	10.407,84 €
Técnico de Administración General (Jefe Departamento de Gestión Tributaria otros ingresos)	1	A1	AG	Técnica	Técnica	Titulado Superior	27	10.407,84 €



	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	CD	CE GENERAL
Técnico Medio (Jefe Departamento Infraestructuras)	1	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	26	9.507,00 €
Inspector de Policía	1	A2	AE	Servicios Especiales	Policía Local y sus auxiliares	Titulado Medio	26	9.507,00 €
Técnico Medio CC Económicas o Empresariales (Técnico Medio Intervención)	1	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	24	8.852,40 €
Informático	1	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	24	8.852,40 €
Técnico Medio (Jefe Departamento RR.HH.)	1	A2	AG	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	7.095,12 €
Administrativos (Tesorero*1 y Jefes de Departamento)	4	C1	AG	Administrativa	Administrativa	BUP/FP2	22	7.095,12 €
Técnico Superior en psicología o pedagogía	1	A1	AE	Técnica	Técnica	Titulado Superior	23	7.095,12 €
Técnico Medio Arquitectura	2	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	7.095,12 €
Técnico Medio Ingeniería	2	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	7.095,12 €
Técnico Medio (FPA, OMPU y Turismo)	3	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	7.095,12 €

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	CD	CE GENERAL
Oficial de Policía Local	3	B	AE	Servicios Especiales	Policía Local y sus auxiliares	Bachiller Superior	22	7.607,40 €
Trabajadora Social	2	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	7.095,12 €
Técnico Medio (Jefe Departamento de Cultura)	1	A2	AG/AE	Técnica	Técnico de Gestión	Titulado Medio	23	7.095,12 €
Archivero/Bibliotecario	1	A2	AE	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	7.095,12 €
Técnico Medio CC Económicas o Empresariales (Jefe ODL)	1	A2	AG	Técnica	Técnico Medio	Titulado Medio	23	7.095,12 €
Técnico Auxiliar (Jefe Oficina Juventud)	1	C1	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	BUP/FP2	20	6.887,52 €
Administrativos (Gestor Administrativo)	3	C1	AG	Administrativa	Administrativa	BUP/FP2	20	6.887,52 €
Gestor Administrativo	1	C1	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	BUP/FP2	20	6.887,52 €
TASOC *2	1	B	AE	Técnica	Técnico Auxiliar	BUP/FP2	18	6.382,68 €
Auxiliar Administrativo (Aux. de gestión)*3	8	C2	AG	Auxiliar	Auxiliar	EGB/FP1	18	6.382,68 €
Agente de Policía Local	14	C1	AE	Servicios Especiales	Policía Local y sus auxiliares	Bachiller Superior	18	6.382,68 €
Oficial de Oficios	1	C2	AE	Servicios Especiales	Personal de Oficios	EGB/FP1	16	4.742,28 €
Monitor	1	C2	AE	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	EGB/FP1	16	4.742,28 €

	NÚMERO PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	CD	CE GENERAL
Conserje Mantenedor	8	AP	AE	Servicios Especiales	Personal de oficios	Cert. Escolaridad	14	5.371,20 €
Enterrador (a extinguir)	1	AP	AE	Servicios Especiales	Personal de oficios	Cert. Escolaridad	14	4.414,68 €

- *1) A extinguir la plaza de tesorero en tanto se cubra la plaza de nueva creación por funcionario habilitado.
 *2) A extinguir con la cobertura efectiva del puesto de Trabajador/a Social Vacante.
 *3) Dos de estas ocho plazas son a extinguir. Esta extinción se producirá con la promoción interna a grupo de superior categoría.

Signatura 1 de 1	Alfonso Ramón Calero del Castillo	Secretari
	16/05/2024	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

PERSONAL LABORAL FIJO

	NÚMERO PLAZAS	GRUPO ASIMILADO	TITULACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CD ASIMILADO	CE GENERAL
Psicólogo (Centro Ocupacional)	1	A1	Titulado Superior	Laboral Fijo	24	8.852,40 €
Maestro Educación Física	1	A2	Titulado Medio	Laboral Fijo	23	7.095,12 €
Educador Centro Ocupacional	2	C1	Bachiller Superior o equivalente	Laboral Fijo	18	6.382,68 €
Oficial de oficios	2	C2	EGB/FP1	Laboral Fijo	16	4.742,28 €
Oficial de oficios (Chófer)	1	C2	EGB/FP1	Laboral Fijo	16	4.742,28 €
Conserje Mantenedor (a extinguir)	1	AP	Certificado estudios primarios	Laboral Fijo	14	5.371,20 €
Auxiliar de Servicios Generales y Domésticos, Comedor Transporte	1	C2	EGB/FP1	Laboral Fijo	14	4.414,68 €
Conserjes	4	AP	Certificado estudios primarios	Laboral Fijo	14	4.414,68 €
Ayudante de oficios	7	AP	Cert. de estudios primarios	Laboral Fijo	14	4.414,68 €
auxiliar del SAD	2	AP	Cert. de estudios primarios	Laboral Fijo	14	4.414,68 €

Av. Constitució 6
 03100 Xixona (Alacant)
 Tel.: 965610300
 Fax: 965612115
 CIF: P0308300C
 www.xixona.es



	NÚMERO PLAZAS	GRUPO ASIMILADO	TITULACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CD ASIMILADO	CE GENERAL
Operario/a de limpieza	11	AP	Cert. de estudios primarios	Laboral Fijo	14	3.823,56 €

PERSONAL EVENTUAL

	NÚMERO PLAZAS	GRUPO ASIMILADO	TITULACIÓN	TIPO DE CONTRATO	CD ASIMILADO	CE GENERAL
Asesor de la Corporación	1	C1	Bachiller Superior o equivalente	Eventual	20	6.887,52 €

Signatura 1 de 1
 Alfonso Ramón Calero del Castillo
 16/05/2024
 Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaa001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

La Sra. Carbonell Bernabeu, Concejala Delegada de Personal comenta la propuesta y las modificaciones habidas en la plantilla desde 2021 hasta ahora, comentando, también la modificación en el complemento específico por festividad y nocturnidad que han quedado desfasados.

El Sr. Ferrer Arques (Jijona Nos Une) pregunta por el Jefe del Departamento de Juventud, Técnico Medio y dice que por qué no pasa lo mismo con el Técnico Auxiliar.

También dice que se opone a la creación de la plaza de asesor, pues antes se opusieron a su creación y ahora es inaplazable. Parece que ahora el Ayuntamiento no podrá funcionar sin asesor, cuando en los últimos años ha funcionado perfectamente sin que todas/os las jijonencas/os paguemos a un asesor. Dice que no sabe a quién o cuando asesorará y que no votarán a favor estando el asesor por medio.

El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) dice que se abstendrán por coherencia con la gestión de personal. Dice que es en la RPT donde se desarrolla cada puesto y el Ayuntamiento necesita una nueva RPT para regular los puestos y retribuciones del personal. También dice que debe de primar el consenso para una RPT y espera que participen todos, pues el gasto de personal es el 50% del Presupuesto.

Dice que la incorporación de la plaza de asesor no la ve necesaria y ruega a la Sra. Carbonell Bernabeu, como Concejala de Personal que, aprobada la nueva plantilla, se apruebe la Oferta de Empleo Público y las convocatorias lo más pronto posible, para que la gente del pueblo se pueda preparar con tiempo.

El Sr. Masiá Álvarez (PP) dice qué como sus compañeros, piensa que se debe revisar la RPT y cree que el dinero que costará el asesor se podría destinar a un administrativo que ayude a las carencias actuales.

La Sra. Carbonell Bernabeu dice que efectivamente la RPT es antigua, pues es de 2008 y las cosas han cambiado, pero que se sentará con todos los Grupos para ver cómo se actualiza. Que es consciente que ha habido un proceso de estabilización en el empleo y que se está avanzando en la próxima Oferta de Empleo Público, que en cuanto estén claras las necesidades y las jubilaciones, se verá.

Interviene la Sra. Alcaldesa Presidenta diciendo que plazas de asesores son legales y hay que decir las cosas como son. El PSOE hay renunciado a esta plaza, aunque la Ley recomienda en Ayuntamientos como este una plaza. En las dos últimas legislaturas se renunció a tener asesor, pero en otras legislaturas ha habido. Dice: los ayuntamientos del PP tienen asesores, sí. Los de *Compromís* tienen, sí.

Dice que es una cosa normal y corriente y tiene que haber menos hipocresía y decir las cosas como son, pues hay cosas que no deben estar en este tipo de debate, pues muy corriente en ayuntamientos, en la Diputación y en las *consellerias*. En la Diputación, en la legislatura pasada, Cs (Ciudadanos), con dos diputados tenía 8 asesores.

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del
Castillo
16/05/2024
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Dice que la persona que ocupe la plaza será del pueblo y lo hará muy bien, con responsabilidad y empatía. La Ley permite uno en este Ayuntamiento y en las dos legislaturas anteriores no ha habido, pero el PP y Cs en otros ayuntamientos tienen asesores o han tenido asesores.

El Sr. Ros Planelles (MX-AM) cree que ya se ha hablado de esto en otros plenos y que es una figura totalmente legal y que puede ser muy útil. Será una persona que apoyará al Equipo de Gobierno en las cuestiones que se presenten y a la gente del pueblo de Xixona y piensa que es útil para ayudar al pueblo y a su gente y si está equivocado, en 2026 ya veremos.

Abierto otro turno de intervenciones, el Sr. Ferrer Arques (Jijona Nos Une) dice que ya no es de Ciudadanos y la Sra. Alcaldesa Presidenta le dice que cada uno viene de donde viene.

El Sr. Ferrer Arques dice que esa persona no es necesaria para el pueblo que él ha estado en el Equipo de Gobierno y no ha necesitado asesor y, sobre la urgencia y necesidad de su nombramiento, dice que para gobernar no hace falta asesor.

El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) dice que, efectivamente, en otras administraciones *Compromís* cuenta con asesores, pero que la gente de *Compromís* y antes el *Bloc*, en este Ayuntamiento no han tenido asesores y han trabajado bien.

El Sr. Masiá Álvarez (PP) dice que no se oponen a los asesores, que en el Pleno anterior se abstuvieron y que el Gobierno central tiene 869 asesores. Que a lo que se oponen es a como se ha llegado a este asesor. Dice que un asesor es útil y para muchas administraciones hasta necesario, pero que se opone a como se ha llegado a ello, en este caso.

La Corporación aprueba por siete votos a favor (6 PSOE y 1 MX-AM) y seis abstenciones (3 PP, 2 *Compromís per Xixona* y 1 Jijona Nos Une) acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.

2.- INTERVENCIÓN.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2024.(EXP.2024/554).

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, expone la propuesta, de fecha 25 de abril de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión extraordinaria, que tuvo lugar el 30 de abril de 2024, y que es del siguiente tenor literal:

“Una vez formado el Presupuesto General del Ayuntamiento de Xixona por la Alcaldesa-Presidenta según se establece en los artículos integrantes de la sección primera (CONTENIDO Y APROBACIÓN) del capítulo uno (DE LOS PRESUPUESTOS) del título sexto (PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, artículos que van del 162 al 171, y conformado por el del propio Ayuntamiento de

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	16/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



Xixona; visto el Informe de Intervención respecto de la aprobación del Presupuesto General del ejercicio 2024, así como el correspondiente a la evaluación del cumplimiento de los objetivos de la ley de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera del mismo, integrantes estos del propio presupuesto; debe de presentarse al Pleno de la Corporación para su aprobación.

Por todo ello, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Xixona para el ejercicio 2024 correspondiente a la propia entidad, que se presenta nivelado en los importes de gastos e ingresos y que asciende a cifra de 10.722.000,00€.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo por el plazo de los 15 días hábiles establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante; considerándose el presupuesto definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.”

El Sr. Mira García, Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, comenta el Presupuesto municipal elaborado, para el ejercicio 2024. Dice que supone un 11% más del aprobado en 2021. Que los gastos han subido un 7% y desde que entró el PSOE no han subido los impuestos y así es difícil cuadrar un presupuesto. Comenta las partidas de ingresos, con una importante disminución por el Ibi del Vergeret y la reducción de las plus valías. Las partidas de gastos, la mayor es la de gastos de personal y aunque en el Presupuesto no haya casi consignación para inversiones, no quiere decir que no vaya a haberlas, pues en las modificaciones de crédito hay 4´6 millones para la Casa Aracil, Edificant, el ARRU, la calle del Vall, etc.

Dice que es un Presupuesto en el que se ha previsto que todas las concejalías tengan, por lo menos, lo que gastaron el año anterior.

El Sr. Ferrer Arques (Jijona Nos Une) agradece al Sr. Mira García que haya un Presupuesto después de tres años y tras tantas modificaciones de créditos de estos años. Dice que es muy complicado fiscalizar y estudiar todo el Presupuesto y que le ha planteado las dudas al Sr. Mira García y le ha contestado todo. Hay cosas que están bien y otra podrían estar mejor y supone que como se tendrá todo un año por delante, se podrán evitar modificaciones de crédito millonarias que suponen una mala gestión. Termina diciendo que se ha acoplado a las necesidades del pueblo y que se abstendrá.

El Sr. Sirvent García (*Compromís per Xixona*) dice que votarán a favor, pero que no es el Presupuesto que ellos habrían hecho, aunque es mejor tener un Presupuesto que no tenerlo. Dice que ha pasado dos años pidiendo el Presupuesto y agradece al Sr. Mira García el trabajo que ha hecho. Dice que el presupuesto de ingresos no es suficiente y el de gastos no da para todo, pues solo hay 30.000 € para inversiones y si

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	16/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

no fuera por la Planta de Basura el Ayuntamiento estaría en números rojos y que se hará con el Presupuesto cuando la Planta no esté.

También dice que en el informe del Interventor se observa que la recaudación de ingresos a través de SUMA funciona bien, no así la del Ayuntamiento que se gestiona mal. No se ha ejecutado el 80% de las inversiones previstas. Al trabajar con un Presupuesto como este, ya está vencido y se tienen que tramitar modificaciones de crédito. Pide que se prepare el nuevo Presupuesto de 2025 para octubre, que cada concejalía proponga sus necesidades y que no se hagan eternas. Finaliza diciendo que su Grupo seguirá controlando al Equipo de Gobierno y les hará saber a las/os jijonencas/os lo que hay y que votarán a favor.

El Sr. Masiá Álvarez (PP) dice que se extraña de los agradecimientos de los otros grupos, pues lo normal es tener un Presupuesto cada año y ejecutarlo. Dice que tiene dudas en cuanto a las necesidades, que la calle del Vall, Plan + Cerca y Plan Planifica, si es para la piscina cubierta, no lo ve.

El Sr. Mira García que agradece los reconocimientos y que hacer un Presupuesto es muy complicado y que este está hecho desde el mes de enero. Que se busca volver a la normalidad. Que no es normal la situación que había, venimos de 2020 y 2023 y después fueron las elecciones locales. Que en 2022 no compensaba hacer un Presupuesto por lo poco que se iba a modificar y en 2023, con las elecciones en mayo no fue posible.

Dice que hay que buscar más ingresos y consignar más inversiones y que a partir de julio-agosto la Diputación formalizará un nuevo contrato de electricidad y habrá una rebaja importante. Que en cuanto al tema de personal hay que hace una Oferta de Empleo Público y se gastará alguna cantidad que ahora no se gasta. Igual hay que cambiar la forma de presupuestar las inversiones.

En 2025, si se libera la luz y si hay acuerdo entre Estado y sindicatos, que supone el 25% del Presupuesto, se podrá hacer un Presupuesto nuevo. Dice que éste es un buen Presupuesto. Que la obra del Vall se ha incluido en la modificación de créditos y se ha contratado el proyecto, con una subvención de Diputación.

Que el Plan + Cerca en 2021 se puso en gastos corrientes, se pidió el Vall y no se quedó como gasto corriente y por eso se ha gastado del Presupuesto y el Plan Planifica no se ha puesto porque no se ha concedido subvención del año pasado.

La Sra. Alcaldesa Presidenta dice que en Diputación es muy compleja la gestión de las obras.

La Corporación aprueba por nueve votos a favor (6 PSOE, 2 *Compromís per Xixona* y 1 MX-AM) y cuatro abstenciones (3 PP y 1 Jijona Nos Une) acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	16/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absiscloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

3.- INTERVENCIÓN.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITO 5, 6 Y 7 DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. (EXP. 2024/558).

El Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, expone la propuesta, de fecha 25 de abril de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión extraordinaria, que tuvo lugar el 30 de abril de 2024, que dice:

“Dada cuenta de las propuestas de esta Concejalía de fecha 24 de abril de 2024, por la que se dispone la incoación de expediente de modificación del Presupuesto General 2024, por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, ante la necesidad urgente e inaplazable de dotar crédito para las nuevas atenciones que refleja aquella, siendo su realización necesaria en el presente ejercicio.

Dada cuenta del informe emitido por la Intervención municipal, en fecha 25 de abril de 2024, así como el correspondiente a la estabilidad presupuestaria de fecha también 25 de abril de 2024.

Por todo lo anterior, se eleva a Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias del Presupuesto General 2024 números 5, 6 y 7 por suplemento de créditos y créditos extraordinarios, financiadas con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio 2023, de acuerdo en el siguiente resumen:

MC 5/2024

Suplementos de Créditos

PROG.	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
151	2279913	GASTOS POR EJECUCION SUBSIDIARIA INMEDIATA	4.459,54 €
TOTAL			4.459,54€

Créditos extraordinarios

PROG.	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
133	2270699	REDACCIÓN PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PPTOS.PART.)	13.939,20 €
151	2270620	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	40.667,75 €
151	2270621	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	13.036,75 €
151	2270622	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	30.406,22 €
151	2279920	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES	14.459,50 €
1522	4890020	REHABILITACIÓN EDIFICIOS	2.331,78 €
1522	6090022	COMPRA Y DERRIBO VIVIENDAS CASCO ANTIGUO	115.955,74 €





PROG.	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
1532	6190417	ADECUACIÓN CALLE JONES ENRIC PUYO I NAPS	37.963,74 €
161	2279922	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS AGUA	2.359,50 €
161	6190117	RENOVACIÓN RED AGUA POTABLE Bº SANT SEBASTIÀ	7.477,80 €
1623	2279920	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS TRATAMIENTO RESIDUOS	6.050,00 €
164	6220022	AMPLIACION CEMENTERIO	15.887,36 €
3330	6190122	ORGANO HISTORICO HENRY WILLIAMS II	58.032,65 €
336	6190199	RECUPERACIÓN PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO RURAL (PPTOS.PART.)	17.967,20 €
3371	4800120	PREMIOS JUVENTUD	222,54 €
3371	4800121	PREMIOS JUVENTUD	120,00 €
342	2279921	OTRAS EMPRESAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	423,50 €
342	6320121	REPOSICIÓN ZONA DEPORTIVA TRAVÉS	7.199,50 €
414	6190122	ADECUACIÓN PARAJE "EL SALT"	399.085,06 €
422	6090017	TOTEMS INFORMATIVOS POLÍGONOS	45.980,00 €
433	2279917	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS DESARROLLO LOCAL	3.872,00 €
452	6190521	ADECUACION POZO PINETA	2.964,50 €
454	6190321	CAMINO ALMORAIG	3.295,29 €
9240	6320120	OBRAS ACOND. EDIFICIO C/TORRE DE LES MANÇANES, 20	3.025,00 €
1532	62901	BARANDILLA C/IBI	20.000,00 €
342	63301	DESHUMECTADORA PISCINA CUBIERTA	30.000,00 €
		TOTAL	892.722,58 €

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

MC 5/2024 897.182,12 €

MC 6/2024

Suplementos de Créditos

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
920	2220323	INFORMÁTICA. ADMINISTRACIÓN GENERAL	319,09 €
		TOTAL	319,09€

Créditos extraordinarios

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
133	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. TRAFICO	119,14 €



PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
151	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. URBANISMO	19,01 €
1532	2100023	INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES VIAS PUBLICAS	1.290,59 €
165	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	213,89 €
165	2210021	ENERGÍA ELÉCTRICA. ALUMBRADO PÚBLICO	365,48 €
171	2269923	GASTOS DIVERSOS JARDINES	60,01 €
311	2279923	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS SANIDAD	4.840,00 €
323	2211021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA ENSEÑANZA	1.376,32 €
330	2211021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA CULTURA	249,37 €
3321	2200023	MATERIAL DE OFICINA BIBLIOTECA	132,91 €
3321	2200123	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES BIBLIOTECA	339,79 €
3321	2230023	TRANSPORTES BIBLIOTECA	35,24 €
3322	2269920	GASTOS DIVERSOS ARCHIVO	2.226,40 €
3330	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. SALA DE EXPOSICIONES	472,49 €
334	2260223	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA CULTURA	30,13 €
3371	2269923	GASTOS DIVERSOS JUVENTUD	23,05 €
3372	2269923	GASTOS DIVERSOS TERCERA EDAD	57,20 €
338	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA FIESTAS	307,19 €
338	2269923	GASTOS DIVERSOS FIESTAS	1.435,27 €
338	2279923	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS FIESTAS	3.600,00 €
341	2260223	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA. PROM. Y FOM. DEL DEPORTE	310,51 €
342	2200023	MATERIAL DE OFICINA INSTALACIONES DEPORTIVAS	21,96 €
342	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. INSTALACIONES DEPORTIVAS	767,12 €
342	2210321	COMBUSTIBLES INSTALACIONES DEPORTIVAS	342,33 €
342	2211021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA INSTALACIONES DEPORTIVAS	50,89 €
432	2211021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA TURISMO	54,89 €
432	2269923	GASTOS DIVERSOS TURISMO	549,61 €
4411	4790020	SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN SERVICIO TRANSPORTE	1.134,74 €
9120	2200123	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES ORG. GOBIERNO	195,64 €
9120	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA. ORGANOS DE GOBIERNO	337,48 €
920	2200023	MATERIAL DE OFICINA ADMINISTRACIÓN GENERAL	500,94 €
920	2211021	PRODUCTOS DE LIMPIEZA ADMINISTRACIÓN GENERAL	486,45 €
9240	2210020	ENERGÍA ELÉCTRICA CASA POSITO	337,37 €
TOTAL			22.283,41 €

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
16/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



**TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS Y CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS
MC 6/2024 22.602,50€**

MC 7/2024

Créditos extraordinarios

PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
132	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS SEGURIDAD	1.379,76 €
132	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS SEGURIDAD	1.571,80 €
132	1600023	SEGURIDAD SOCIAL. SEGURIDAD	859,05 €
133	1310023	RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL TRÁFICO	107,32 €
133	1600023	SEGURIDAD SOCIAL TRÁFICO	34,38 €
151	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS URBANISMO	296,51 €
151	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS URBANISMO	223,56 €
151	1600023	SEGURIDAD SOCIAL. URBANISMO	136,78 €
1532	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS VIAS PUBLICAS	49,00 €
1532	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS VIAS PUBLICAS	35,80 €
1532	1300023	LABORAL FIJO VIAS PUBLICAS	223,40 €
1532	1310023	LABORAL TEMPORAL	159,96 €
1532	1600023	SEGURIDAD SOCIAL. VIAS PUBLICAS	136,87 €
164	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS CEMENTERIO MUNICIPAL	67,88 €
164	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS CEMENTERIO	51,48 €
164	1600023	SEGURIDAD SOCIAL. CEMENTERIO	31,42 €
171	1300023	LABORAL FIJO JARDINES	201,18 €
171	1310023	RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL JARDINES	97,14 €
171	1600023	SEGURIDAD SOCIAL. JARDINES	95,75 €
2310	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS ACCION SOCIAL	289,46 €
2310	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ACCION SOCIAL	187,49 €
2310	1310023	LABORAL TEMPORAL	86,43 €
2310	1600023	CUOTAS SOCIALES ACCION SOCIAL	144,46 €
2312	1300023	LABORAL FIJO. CENTRO OCUPACIONAL	374,96 €
2312	1310023	RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL CENTRO OCUPACIONAL	234,67 €
2312	1600023	SEGURIDAD SOCIAL CENTRO OCUPACIONAL	177,91 €
2313	1300023	LABORAL FIJO	202,26 €
2313	1600023	SEGURIDAD SOCIAL ASISTENCIA A PERSONAS DEPENDIENTES	68,62 €
241	1200123	RETRIBUCIONES BÁSICAS EMPACE 2023	51,55 €

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
16/05/2024
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
241	1210123	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS EMPACE 2023	43,33 €
241	1310323	RETRIBUCIONES EXPLUS 2023	69,17 €
241	1310623	RETRIBUCIONES EMPUJU 2023	41,02 €
241	1600123	SEGURIDAD SOCIAL EMPACE 2023	30,18 €
241	1600323	SEG. SOCIAL EXPLUS 2023	23,01 €
241	1600623	SEG. SOCIAL EMPUJU 2023	13,65 €
323	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS ENSEÑANZA	123,03 €
323	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ENSEÑANZA	119,41 €
323	1600023	SEGURIDAD SOCIAL ENSEÑANZA	77,15 €
3261	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS. GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	65,59 €
3261	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	45,99 €
3261	1600023	SEGURIDAD SOCIAL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO	35,56 €
3262	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS PROMOCION EDUCATIVA	111,21 €
3262	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PROMOCION EDUCATIVA	78,36 €
3262	1600023	SEGURIDAD SOCIAL PROMOCION EDUCATIVA	49,66 €
3263	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS. NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA	107,60 €
3263	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. NORMALITZACIÓ	78,80 €
3263	1600023	SEGURIDAD SOCIAL NORMALITZACIÓ LINGÜÍSTICA	48,82 €
330	1300023	LABORAL FIJO CULTURA	107,23 €
330	1310023	RETRIBUCIONES LABORAL TEMPORAL CULTURA	68,88 €
330	1600023	SEGURIDAD SOCIAL CULTURA	56,44 €
3321	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS BIBLIOTECA Y ARCHIVO	110,83 €
3321	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS BIBLIOTECA	98,31 €
3321	1600023	SEGURIDAD SOCIAL BIBLIOTECA	63,50 €
3371	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS JUVENTUD	69,34 €
3371	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. JUVENTUD	67,16 €
3371	1600023	SEGURIDAD SOCIAL JUVENTUD	43,52 €
341	1200023	RETRIBUCIONES BÁSICAS PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	268,78 €
341	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORT	225,51 €
341	1300023	LABORAL FIJO PROM. Y FOM. DEPORTES	194,80 €
341	1310023	LABORAL EVENTUAL PROM. Y FOM. DEPORTES	56,35 €

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
Secretari
16/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN
341	1600023	SEGURIDAD SOCIAL PROM. Y FOM. DEPORTE	251,68 €
342	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	85,66 €
342	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS INSTALACIONES DEPORTIVAS	80,04 €
342	1310023	LABORAL EVENTUAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	289,15 €
342	1600023	SEGURIDAD SOCIAL INSTALACIONES DEPORTIVAS	136,28 €
4312	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS. MERCADO	62,67 €
4312	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS. MERCADO	44,86 €
4312	1600023	SEGURIDAD SOCIAL MERCADO	26,25 €
432	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS TURISMO	87,14 €
432	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS TURISMO	71,58 €
432	1600023	SEGURIDAD SOCIAL TURISMO	50,60 €
433	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS DESARROLLO EMPRESARIALES	43,71 €
433	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DESARROLLO EMPRESARIAL	32,81 €
433	1310023	LABORAL TEMPORAL DESARROLLO EMPRESARIAL	107,24 €
433	1600023	SEGURIDAD SOCIAL DESARROLLO EMPRESARIAL	55,64 €
9120	1000023	RETRIBUCIONES. ÓRGANOS DE GOBIERNO	482,76 €
9120	1600023	SEGURIDAD SOCIAL ORGANOS DE GOBIERNO	159,66 €
920	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS ADMON. GENERAL	711,40 €
920	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ADMON. GENERAL	671,67 €
920	1300023	LABORAL FIJO ADMINISTRACION GENERAL	1.061,10 €
920	1310023	LABORAL EVENTUAL ADMINISTRACION GENERAL	393,50 €
920	1600023	SEGURIDAD SOCIAL ADMINISTRACION GENERAL	754,24 €
925	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS ATENCIÓN AL CIUDADANO	128,49 €
925	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ATENCION AL CIUDADANO	113,72 €
925	1600023	SEGURIDAD SOCIAL ATENCION AL CIUDADANO	79,92 €
931	1200023	RETRIBUCIONES BASICAS POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	252,60 €
931	1210023	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS POLITICA ECON. Y FISCAL	252,14 €
931	1600023	SEGURIDAD SOCIAL POLITICA ECONOMICA Y FISCAL	118,16 €
TOTAL			16.773,71 €

Signatura 1 de 1
Alfonso Ramón Calero del Castillo
16/05/2024
Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original



TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

MC 7/2024 16.773,71€

MC 5/2024	MC 6/2024	MC 7/2024	TOTAL CRÉDITOS A FINANCIAR
897.182,12 €	22.602,50 €	16.773,71 €	936.558,33 €

**RECURSOS:
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALIES**

87000	REMANENTE DE TESORERÍA	936.558,33€
--------------	-------------------------------	--------------------

Segundo.- Dar cuenta a los servicios económicos a efectos del trámite correspondiente:

El presente acuerdo de aprobación inicial se expondrá al público por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado dicho acuerdo.

RESUMEN

Estado de Gastos

CAPÍTULO	ALTAS
<i>Gastos Capítulo I</i>	16.773,71€
<i>Gastos Capítulo II</i>	151.141,72€
<i>Gastos Capítulo IV</i>	3.809,06€
<i>Gastos Capítulo VI</i>	764.833,84€
Total Gastos	936.558,33€

Estado de Ingresos

<i>Ingresos Capítulo VIII</i>	936.558,33€
Total Ingresos	936.558,33€

El Sr. Mira García, Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, comenta la propuesta. Dice que la modificación núm. 5 es para incorporar al Presupuesto contratos firmados hace más de dos años y que no se incorporaron a la liquidación. La modificación núm. 6 para pagar facturas de antes de final del año pasado. La modificación núm. 7 para pagar a los trabajadores el 0'5% del año pasado y que no se pagó, aunque se aprobó en febrero.



El Sr. Sirvent García (Compromís per Xixona) dice que votarán a favor.

La Corporación aprueba por nueve votos a favor (6 PSOE, 2 Compromís per Xixona y 1 MX-AM) y cuatro abstenciones (3 PP y 1 Jijona Nos Une) acuerdo de conformidad con la propuesta precedente.

4.- INTERVENCIÓN – PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS NÚM. 1/2024. (EXP. 2024/550).

Nuevamente el Concejal Delegado de Hacienda, Administración Financiera y Tributaria, D. Ricardo Mira García, expone la propuesta, de fecha 25 de abril de 2024, dictaminada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, Especial de Cuentas y Educación, en la sesión extraordinaria, que tuvo lugar el 30 de abril de 2024, y que se transcribe a continuación:

“Visto el informe conjunto emitido por la Secretaría e Intervención Municipal de fecha de 25 abril de 2024, se eleva al Pleno la siguiente

PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE HACIENDA

Primero y único.- Aprobar extrajudicialmente las siguientes facturas y gastos imputables a los ejercicios anteriores y/o que no han seguido el procedimiento legalmente establecido, por los conceptos e importes y demás datos que se detallan a continuación, condicionando aquellas que precisen de crédito a la entrada en vigor de la modificación de créditos 06/2024 del presupuesto municipal.

Signatura 1 de 1	Secretari
Alfonso Ramón Calero del Castillo	16/05/2024

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
F/2023/2312	31/08/23	A/4222	27/07/23	951,54 €	21350455S	JOSE ANDRES LLORENS MIQUEL	FACTURA Nº 4222 CA LLESCA. SUMINISTRO BEBIDA PARA CATERING TRIBUNA FIESTAS	2024 338 2269923
F/2023/3198	01/12/23	SPA.A. 555	30/11/23	2.420,00 €	G03129145	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE ALICANTE	FACTURA Nº 555 SOC. PROTECT. ANIMALES ALICANTE. SERVICIO RECOGIDA Y MANT. ANIMALES ABANDONADOS MES DE NOVIEMBRE	2024 311 2279923
F/2023/3468	18/12/23	2023/23/173	18/12/23	1.100,00 €	V03979366	COLLA DOLÇAINERS I TABALETERS ELS ARREPLEGATS DE XIXONA	FACTURA Nº 173 COLLA ELS ARREPLEGATS. PORRAT DE SANT ANTONI I BAIXADA DEL SANT DE L'ERMITA A L'ESGLÉSIA	2024 338 2279923
F/2023/3496	21/12/23	AYTO- 86	17/02/23	2.500,00 €	G03966256	AGRUPACION ARTISTICO-MUSICAL ""EL TRABAJO""	FACTURA Nº 86 AGRUP. ARTISTICO-MUSICAL ""EL TRABAJO"". CONCERT MIG ANY BANDA JOVE 2023	2024 338 2279923
F/2023/3548	27/12/23	M/514	20/12/23	307,64 €	74079939K	JOSE VALLS MIQUEL	FACTURA Nº 514 FERRETERIA VALLS. SUMINISTRO MATERIALES PARA FIESTAS	2024 338 2269923
F/2023/3569	29/12/23	SPA.A. 567	29/12/23	2.420,00 €	G03129145	SOCIEDAD PROTECTORA DE ANIMALES Y PLANTAS DE ALICANTE	FACTURA Nº 567 SOC. PROT. ANIMALES ALICANTE. SERVICIO RECOGIDA ANIMALES ABANDONADOS DICIEMBRE 2023	2024 311 2279923
F/2024/46	04/01/24	47 2023	30/11/23	78,50 €	B54684477	EL VALL PANADERIA PASTELERIA, S.L.	FACTURA Nº 47 EL VALL PANADERIA. SUMINISTRO CROASANES Y NAPOLITANAS PARA FIESTAS HELADEROS	2024 338 2269923

Av. Constitució 6
 03100 Xixona (Alacant)
 Tel.: 965610300
 Fax: 965612115
 CIF: P0308300C
 www.xixona.es



Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplic.
F/2024/71	10/01/24	23 46	30/11/23	97,59 €	B54684477	EL VALL PANADERIA PASTELERIA, S.L.	FACTURA Nº 46 EL VALL PANADERIA. SUMINSITRO CROASANES Y MINI NAPOLITANAS PARA FIESTAS AGOSTO	2024 338 2269923"

Signatura 1 de 1
 Alfonso Ramón Calero del Castillo
 16/05/2024
 Secretari

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	

El Sr. Mira García comenta que es para pagar ocho facturas de 2023 y no había de dónde pagarlas a final de año. En total 9.875 €.

La Corporación adopta, por unanimidad, acuerdo de conformidad con la propuesta transcrita anteriormente.

Y sin más asuntos que tratar, a las 14.15 horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que, como Secretario, extiendo la presente acta.

El Secretario General
(Documento firmado electrónicamente)
Alfonso Ramón Calero del Castillo

Signatura 1 de 1	Alfonso Ramón Calero del Castillo	16/05/2024	Secretari
------------------	-----------------------------------	------------	-----------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web		
Codi Segur de Validació	d9a5f550fc98462086e46c0a631dbaaf001	
Url de validació	https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?NodeAbsisini=112	
Metadades	Classificador:Altres - Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original	